

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: INCIDENTE DE DESACATO-ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ MEJÍA

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE TENERIFE

Rad: 2022-00094-00

AUTO INTERLOCUTORIO No:0019 IV TRIMESTRE 2022

En atención a lo dispuesto en el numeral 2° de la sentencia de tutela de fecha 08 de noviembre de 2022, se dispuso:

“SEGUNDO. - ORDENAR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TENERIFE (MAGDALENA) que, dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo judicial, si aún no lo hubiere hecho, proceda a dar respuesta de fondo, eficaz y precisa a la petición elevada por la parte actora de 11 de agosto y 30 de septiembre de 2022.”.

No obstante, a la fecha, el incidentante alega el incumplimiento a la orden de tutela, debiendo el juzgado intervenir para materializar la orden.

RESUELVE:

1. **REQUERIR** al Alcalde Municipal de Tenerife, Magdalena, señor

ANDRÉS DEL PORTILLO SIMANCA, para que cumple con la orden de tutela de fecha 08 de noviembre de 2022, para lo cual cuenta con un término de un (1) día contado a partir del recibo de la misiva para que ejerza su derecho a la defensa y remita con destino a este despacho las pruebas que efectivamente demuestren el cumplimiento de la orden de sentencia y su materialización.

2. **NOTIFICAR** del trámite a las partes procesales por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



HERMES DE JESÚS HERNANDEZ VIVES
JUEZ